



Unidad de Administración y Finanzas  
Subdirección de Recursos Humanos  
UyF/SRH/ 1858 /2023  
Ciudad de México a, 18 de diciembre de 2023  
Asunto: Código de Conducta



**MARCO ANTONIO BERNAL GONZALEZ**  
**SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PRESENTE.**

Con motivo de la aprobación del Código de Conducta en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno y de acuerdo al numeral 43 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, donde se requiere que la Institución deberá crear un Código de Conducta aplicable a todas las personas servidoras públicas del INEA.

Solicitamos a usted, se gestione ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) la autorización de exención de presentación de AIR del **"Código de Conducta del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos"**.

Lo anterior, a efecto de que se tramite la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación. Se anexa copia simple y se envía en archivo electrónico el Código de Conducta a la cuenta correo institucional mabernal@inea.gov.mx y aalcantara@inea.gov.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTEMENTE**

**Lic. Adriana Laura Abúndez Arreola**  
**Subdirectora de Recursos Humanos**

C.c.p. **Pedro Eduardo Ortega Vázquez.**- Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros, encargado de atender el despacho de los asuntos de la Unidad de Administración y Finanzas, conforme al Oficio DG/169/2023.  
**Gerardo Molina Álvarez.**- Director de Prospectiva y Evaluación.

ALAA/ADGA\*mccm.